



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DORA CEDILIA CHAPARRO
DEMANDADO: JOSÉ RODRIGO FERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 2021-00132

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho la presente demanda con petición para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial del 5 de julio de 2022, se decreta el EMBARGO y RETENCION de los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento recibe el señor JOSÉ RODRIGO FERNÁNDEZ sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 16 B No. 7-45 Casa 8 Manzana K en el Barrio El Danubio, cuyo arrendatario es la señora BLEIDI VILLAMIL. **Ofíciesele** informando que los cánones deberán consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el Bango Agrario de Colombia de esta ciudad, en razón de este proceso y como tipo 1.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio que se expida.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>027</u> del <u>18 de julio de 2022</u> IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DORA CEDILIA CHAPARRO
DEMANDADO: JOSÉ RODRIGO FERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 2021-00132